

Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Dirección de Protección al Ambiente		
NOMBRE DEL SERVICIO		CLAVE	FECHA DE REGISTRO
Licencias de funcionamiento para fuentes fijas de Jurisdicción Municipal			
USUARIOS			
Ciudadanía en general			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Licencia de funcionamiento	Sin costo	10 días hábiles	1 año
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Presidencia Municipal de la Dirección de Protección al Ambiente		
Domicilio	Pasaje ágora S/N	Municipio	San Luis de la Paz
Teléfono (s)	468 68 8 16 18 Fax	S/N	e-mail dpmedioambiente@hotmail.com
Horario de atención	8:00 a.m. a 4:00 p.m.		
Oficina Resolutora	Dirección de Protección al Ambiente		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO	
		ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito que contenga los siguientes datos: Datos generales del solicitante, personalidad jurídica con la que promueve, documento en que acredite el vínculo legal del promoverte con el inmueble donde funciona o pretende funcionar,		1	1
licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal correspondiente		1	1
registro federal de contribuyentes		1	1
Plano de Ubicación y croquis de localización		1	1
Croquis de localización de la fuente fija indicando las colindancias		1	1
Diagrama de Flujo y descripción detallada con sus procesos y sus límites y actividades indicando primordialmente los puntos de emisión de contaminantes a la atmosfera.		1	1
Relación de materiales y materias primas que se transformen y los combustibles que se utilicen en sus procesos, así como la forma de almacenamiento y transporte de los mismos.		1	1
Relación de maquinaria y equipo, indicando por lo menos para cada uno el nombre, las especificaciones técnicas y los horarios de operación, anexando además un croquis o un plano con la distribución de los mismos en la fuente fija.		1	1
La relación de productos, subproductos y residuos que vayan a generarse y su forma de almacenamiento y transporte.		1	1
Los equipos o sistemas para el control de la contaminación a la atmosfera que vayan a utilizarse indicando sus especificaciones técnicas, sus bases de diseño, la eficiencia de operación y las memorias de cálculo.		1	1
Programa interno de contingencias que incluya las medidas y las acciones que se llevarán a cabo cuando se presenten emisiones de olores o gases, así como partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas o que		1	1

generen cualquier contingencia al interior que pueda originar un aumento de emisión de contaminantes a la atmosfera.		
--	--	--

OBSERVACIONES		
----------------------	--	--

Recibida la solicitud, la Dirección teniendo todos los documentos requeridos y presentando en el formato, procederá a integrar el expediente la dirección de protección al ambiente realizara una inspección en el lugar donde se indica el establecimiento comercial y de servicio levantado, para ello un acta circunstanciada para verificar lo narrado en los documentos señalados.		
---	--	--

Su resolución fundada y motivada en la que se manifieste estar a favor o en negar su autorización.		
--	--	--

FUNDAMENTOS DE LEY		
---------------------------	--	--

Artículo 112 Y 113 de la Ley para Protección y Preservación para el Estado de Guanajuato		
--	--	--

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA		
---	--	--

Artículo 75, 76, 78 y 79 del Reglamento de Preservación al Ambiente para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.		
--	--	--